

La Lealtad Navarra

DIARIO CARLISTA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Pamplona un mes 1 peseta 25 céntimos. trimestre 3,50 pesetas. semestre 6,75 pesetas; un año 12,50 pesetas.

PAGO ADELANTADO.

Núm. suelto 0,05 de Pta. Atrasado 0,15 de id.

REDACCION ADMINISTRACION E IMPRENTA

CALLE DE TECENDERIAS NÚMERO 33

La no devolución del periódico por los suscritores de fuera de la capital indica que continúa el abono.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Fuera de Pamplona. Trimestre 4 pesetas; semestr 7,50 pesetas; nueve meses 11 pesetas; un año 14 pesetas. Extranjero seis meses 23 pesetas; un año 45 pesetas.

PAGO ADELANTADO.

SUSCRICION

en favor del presbítero D. Alejo Larrion, párroco que fué de Azagra.

	Ptas. céts.
Suma anterior.	1635 70
El Párroco y vecinos de Eraul	29
D. Anacleto Aguinaco, interventor J. C.	1 50
D. Paulina Garrido de Aguinaco	25
D. Delfina de Aguinaco Garrido	25
D. M. Alvarez. Lamparero J. C.	25
Antonio Aurel Corras	25
José Ferraz, abogado	1
Primitivo Perez, condeuto J. C.	25
Suma.	1693 95

Es depositario de esta suscripcion el muy ilustre señor canónigo Penitenciario D. Santos Garnica.

Beatificacion del integrismo.

(Conclusion.)

Aparte de esta infraccion, y entrando en otro orden de ideas, merece ser calificado de subversivo del orden establecido por Dios en su Iglesia el hecho de erigirse públicamente un simple fiel ó sacerdote en censor de un documento emanado de la indiscutible autoridad de los maestros y jueces en la fé. Fieles y pastores tienen por ordenacion divina señalado en el cuerpo místico de Cristo su propio lugar y funciones propias, *unusquisque sicut Deus divisit mensuram fidei*, dice el Apóstol, *sive ministerium in ministrando, sive qui docet, in doctrina...* *qui praest in sollicitudine* (Ad. Rom. cap. XII. v. 3, 7 y 8). Atacar públicamente por medio de la prensa un documento episcopal, de la importancia y respetabilidad del que se trata y en la materia que el autor discute, puede relajar, y aun romper, los vínculos que unen á los fieles con sus naturales pastores; puede retraerles, en efecto, de la obediencia debida é inducirles á una resistencia ó apartamiento cismático, infundiendo en su corazón el recelo en lugar de la confianza y el menosprecio en lugar del amor filial que debemos á nuestros padres y maestros en la fé. Este menosprecio del superior es considerado de tanta gravedad por Santo Tomás que dice en la *Summa*, y precisamente en la cuestion siguiente á la que con tanta delectacion cita en el tercero, el autor de los tres artículos *gravior est contemnere praecipientem quam praecipientem* (Sum. 2.^a 2.^a q. art. 2 in med.) Por todas estas razones calificamos los tres artículos, sujetos á censura, como contrarios á la regla quinta de las ordenadas por el Episcopado español con ocasion del Congreso católico de Zaragoza, subversivos é inductivos al cisma.

La doctrina sobre la obediencia ciega es el segundo punto que debemos examinar. Al rebatirla, segun la entienda ó recomienda la «Pastoral colectiva» y querer demostrar el articulista que no debe ser ciega sino racional,

adultera el concepto que de la obediencia ciega tienen los Obispos que la recomienda y los autores católicos que de ella tratan. No consiste la obediencia ciega en obedecer á los Obispos á pesar de que lo ordenado caiga fuera de su jurisdiccion, ó al Prelado regular aunque mande contra regla, ó á otra autoridad de cualquier orden si lo que manda es pecado; así no lo entiende sino el articulista en su obcecada inteligencia: ningun autor católico ha dicho ni pensado semejante aberracion. Para saber lo que son y como se entiende la obediencia ciega, bastárale al autor de los artículos haberse enterado por cualquier tratadista de esta materia, por el V. P. Alonso Rodriguez, por ejemplo, en su tan conocido «Ejercicio de perfeccion.» En el capítulo 6.^o del tratado 5.^o de la tercera parte se encuentra la definicion que de la obediencia da San Juan Climaco: *obedientia est inexamínatus atque indiscussus motus, spontanea murs, vita, curiositate carens discretionis depositio inter divinas discreciones*. Obedecer ciegamente es obedecer sin inquirir las razones que haya tenido el superior, sin discutir previamente si ha obrado ó no dentro de su jurisdiccion, sin recelo de que lo ordenado sea contrario á la ley de Dios. Practicar esta fiscalizacion ó discusion previa es debilitar mucho la obediencia y difícilmente podrá hacerse sin pecado, establecerla como necesidad racional para prevenir los abusos del superior es anularla. En los citados artículos se trastocan los términos de la obediencia, tomando la excepcion por regla general, los abusos ó prevaricacion posible del superior por normalidad de la obediencia. Esto equivale á atascar los frenos de un tren cuando discurre un camino llano ó ha de subir una pendiente, ó á propinar al hombre sano las medicinas que solo hacen bien al enfermo. Por estos motivos la doctrina de los tres artículos sobre la obediencia ciega y racional la censuramos como prepóstera, fundada en un concepto adulterado de la obediencia ciega y temeraria.

En cuanto á la gravísima y falsa imputacion de enseñarse en la «Pastoral colectiva» una doctrina contradictoria á la del Santo Concilio de Trento sobre la elevacion del matrimonio á la dignidad de sacramento, imputacion tan grave que de ella se deduce la nota de herética contra la citada doctrina, hase de notar que el articulista ha falseado la letra de la «Pastoral colectiva» y torcido el sentido obvio que la proposicion tiene en la cláusula. Ha falseado la letra de la Pastoral, ó á lo menos no la ha reproducido fielmente: resulta esto eviden-

te de la comparacion de los textos. Dice el del artículo: «la union conyugal fué elevada á la dignidad de sacramento por la Iglesia». y dice el de la Pastoral: «santifica la union conyugal de sus hijos, elevándola á la altísima dignidad de un sacramento, que significa la union de Cristo con ella misma.» El articulista suprime el artículo indefinido un, por el cual precisamente se refiere el sentido gramatical (en la forma indeterminada propia de este artículo) á uno de los sacramentos establecidos, que se determina luego por medio de las palabras que le siguen. Más claro se ve todavía el sentido recto y natural de la proposicion, si se le considera, no aislada como la presenta el articulista, sino dentro de la cláusula de que forma parte: «La Iglesia, por la Pastoral, nos engendrará á la vida de la gracia por medio del santo Bautismo; nos aumenta y perfecciona la vida con la sagrada Eucaristía; nos sana las enfermedades del alma en el baño saludable de la Confesion sacramental; nos fortalece en la fé y nos arma contra los enemigos espirituales administrándonos el santo sacramento de la Confirmacion; santifica la union conyugal de sus hijos elevándole á la altísima dignidad de un sacramento que significa la union de Cristo con ella misma...» Por donde se ve con luz meridiana: 1.^o que no se trata en este texto de la institucion de los sacramentos; y de consiguiente que no cuaja el sentido de que pueda atribuirle este á la Iglesia en cuanto al matrimonio; y 2.^o que el objeto directo del texto es demostrar el amor y confianza que debemos siempre á la Iglesia por los oficios inapreciables de madre que ejerce en favor nuestro, procurando nuestra santificacion por medio de los sacramentos que á su maternal solicitud y vigilancia confió Jesucristo. Mas breve, que no se trata de la institucion, sino de la admistracion y recepcion de los sacramentos.

Que la doctrina del Concilio de Trento, invocado por el articulista, sobre la elevacion del matrimonio á la dignidad de sacramento, debe entenderse de su institucion, es tan claro que casi huelga á la prueba. Ahí va, no obstante, á la letra del canon 1.^o de la sesion 24.^o *Si quis dicent matrimonium non esse veré et proprie unum ex septem legis evangelicae sacramentis à Christo Domino institutum sed ab dominibus in Ecclesia inventan neque graham conferre, anathema sit.*

Por tanto, la imputacion de enseñar la «Pastoral colectiva» una doctrina contradictoria á la del Santo

Concilio de Trento sobre la institucion del sacramento del matrimonio es falsa, gravemente injuriosa á los Obispos que la suscriben y depresiva de la autoridad episcopal.

Esta es la censura, que segun nuestro leal saber y entender merecen los tres artículos sometidos á nuestra calificacion; la cual elevamos á V. E. I. en cumplimiento de la comision recibida, y á los fines que estime convenientes.

Ahora bien: dado que el liberalismo no es más que la manifestacion del libre exámen, en las esferas de la política, ó sea de la ciencia que trata de la gobernacion del Estado, de igual manera que el protestantismo es hijo del libre exámen en Teología y en Filosofía es su engédro el racionatismo; es decir, dado que el liberalismo es la independencia de la razon humana y su emancipacion de toda autoridad moral, en el orden político; ¿quienes son reos de liberalismo? ¿lo son los llamados integristas que, católicos sin Papa y monárquicos sin Rey, sacudiendo todo yugo y revelándose contra toda autoridad, sirven de cabeza de turco á la inexorable y denigrante reprobacion del poder civil y á las continuas excomuniones de la potestad eclesiástica, por su rebeldia práctica y contumaz y por las erróneas y peligrosas doctrinas que, como constante piedra de escándalo, siembran la confusion y el desórden y la anarquia en la sociedad? ¿ó es reo de liberalismo el augusto Desterrado que, leal representante y mantenedor atléctico de la Monarquia tradicional cristiana, ha dicho y repetido una y mil veces, en todos los tonos y bajo todas las formas y desde todos los puntos del universo, mereciendo siempre no solo el respeto sino la más alta admiracion de la Cabeza visible de la Iglesia, que los pueblos no son para los reyes sino, los reyes para los pueblos y que la alta y salvadora mision que está reservada, no es otra que la de ejercer la autoridad de Rey como harmónica é indispensable garantia de la libertad y del derecho de sus súbditos?

Este alabazo ha de repercutir en la conciencia de los extraviados, para hacerles levantar la frente y abandonar el camino de la ignominia que en mala hora emprendieron, arrojándose al abismo de la pasion y de insensatez con circunstancias agravantes que claman venganza ante Dios y ante los hombres.

CONTRA NAVARRA.

No nos ha sorprendido, porque de liberales puede esperarse cualquier cosa, la gravísima noticia que nos ha comunicado el telégrafo y que vamos a confirmar en una parte de la prensa madrileña.

Decimos que no nos ha sorprendido, y es la verdad, porque, desde que se pactó la ley del 41, raro es el día en que nuestros queridos FUEROS, aquellas sabias leyes que hicieron de Navarra el país feliz...

Increíble parece que el señor Sagasta, que tan bellas frases ha pronunciado en pro de Navarra en distintas ocasiones y en documentos oficiales, vaya a tolerar que un ministro suyo ataque tan directamente como el señor Gamazo trata de hacerlo, nuestras venerandas instituciones, adoptando el poderoso pretexto de salvar la Hacienda pública.

Y observamos que llevamos escritas varias líneas sin hacer pública la alarmante, para esta provincia, mortal noticia, y justo que la publiquemos.

Hé aquí cómo da cuenta del asunto un periódico tan autorizado como El Invariacional.

Afirmase que el señor Gamazo, entendiendo que las provincias Vascongadas y Navarra satisfacen mucho menos de lo que deberían (1) si se compara con lo que contribuyen las demás provincias, se propone aumentar el canon del conierto económico.

También parece que si a las provincias en cuestion les pareciera excesivo el aumento, propondría al ministro de Hacienda que el Estado se encargue en ellas, como en el resto de España, de la recaudación de los impuestos.

Sin pasar adelante, hemos de copiar el artículo 25 de la LEY PACCIONADA de 16 de Agosto de 1841 que dice:

«Navarra vagará, además de los impuestos antes expresados, POR UNA CONTRIBUCION DIRECTA, la cantidad de un millón ochocientos mil reales anuales. Se abonarán a su Dicotacion provincial 500.000 reales de los expresados un millón ochocientos mil por gastos de recaudacion y quiebra que quedan a su cargo.»

Demostrado queda con esto el contrafuero que se intenta cometer, y en ello verán todos los navarros el cariño que a nuestros amados Fueros tienen los gobiernos liberales.

Y esto así aquí toca hacer a Navarra? no lo diremos, porque está en el corazón de todos los navarros no liberales, que siempre han considerado a la honra de nuestro antiguo reino por encima de la suya propia.

Nosotros confiamos en que tanto nuestra Diputacion foral como los representantes en Cortes de Navarra han de salir en defensa de los intereses de este antiguo reino y no dejarán que nadie pase los límites señalados en la ley paccionada.

No se han cumplido fiel y oportunamente cuantas obligaciones se imponían a Navarra en la repetida ley? Pu se respete por la otra parte las que a ella incumben, porque en otro caso deberá quedar anulado el contrato por incumplimiento de una de las partes contratantes.

Para terminar copiaremos las palabras que el propio Imparcial escribía, allá por el año 1876.

«Partimos solo de que los fueros son un hecho, de que actualmente existen, y son derecho constituido;

«simpatizamos con la autonomía de las repúblicas vascongadas, porque en si encierran el salvador principio de una gran descentralizacion administrativa, que es la razon única del estado próspero y floreciente que el viajero advierte al caminar por territorio vascongado»

Hacemos punto sin perjuicio de volver a tratar de este asunto cuantas veces lo consideremos necesario.

Pura broma.

Un diario de Tudela hablando de la proclamacion como diputado del señor Guelbenzu dice que ha producido esa noticia gran entusiasmo entre los electores de aquel distrito.

Es indudable que a El Diario de Avisos se le ha subido la sangre al morrion y no sabe lo que dice, pues el articulo que dedica al triunfo de su querido amigo señor Guelbenzu está tan lleno de contradicciones que no sabe el lector a que afirmaciones atenerse.

Véase la muestra: «...y a la par que ha hecho justicia (el Congreso), dice, ha votado un acuerdo de gran trascendencia política para el distrito de Tudela y para Navarra, interesada en que no impere la política etc., etc.»

La El Diario y recoge: «Muchas es la elocuencia del señor Mella; pero es mayor la razon que le asiste en la causa que ha defendido, y nos otros confesamos que solo por disciplina hemos votado en contra.»

Y al mismo tiempo añadian, en voz tan alta que llegó a oídos del ministro de la Gobernacion, que acababan de dar un voto contra toda razon y contra lo que les dictaba su propia conciencia.

Solo nos salva—añadian—que se trata de un caso político y que nuestro voto tiene este sentido, y no otro.»

Esto es lo que dice el diario liberal de Madrid El Invariacional, y, poco más ó menos, es lo que ha dicho la prensa tuda refiriéndose a diputados de la mayoría.

Vea pues Navarra entera si se ha hecho justicia proclamando al señor Guelbenzu diputado por Tudela.

Lo sentimos por el señor Guelbenzu y, si es cierto el entusiasmo de que habla el colega de la ribera, lo sentimos también por los entusiasmados que no han meditado el asunto todo lo que merece.

CARTA DE MADRID.

Madrid 8 de Mayo de 1893.

Sr. Director de LA LEALTAD NAVARRA.

Como resultado del Consejo de ministros que se celebró esta mañana, en el salón de conferencias de la Cámara popular circularon rumores de una luminisente crisis motivada por la salida del señor Montero Ríos, de quien se cuenta que no se halla de acuerdo con sus compañeros en lo que se refiere al aplazamiento de las elecciones.

Los señores Sagasta, Maura y González fueron interrogados acerca de dicho asunto al penetrar en el Congreso y no solo desmintieron esas noticias sino que declararon que para nada se habian ocupado del proyecto, porque tienen ya pronunciada la última palabra.

Otra de las cuestiones que se comentaban en el salón de conferencias, ha sido la protesta de los señores Duai de y Mella a la fórmula del juramento, pues nuestro correligionario el elocuente diputado por Estelá, especialmente, le hizo tan viva y enérgica que fué llamado al órden varias veces y obligó a hablar al señor Gamazo. Fué muy aplaudido por las minorías y las tribunas.

Los republicanos se reunieron en una de las secciones del Congreso para acordar que cada diputado jurara ó prometiera con arreglo a su conciencia y quedaron citados para volverse a reunir más tarde.

Mañana celebrará también una reunion la minería carlista para distribirse los turnos en las discusiones y fijar en definitiva su linea de conducta.

El gobierno tiene verdadero empeño en leer hoy el proyecto apazando las elecciones, aunque tenga que prorrogarse la sesion, pero se cree que no lo conseguirá.

Los ministros celebrarán Consejo a las diez de la noche bajo la presidencia del señor Sagasta.

Entre los diputados que juraron el cargo figuran casi todos los republicanos, exceptuando a los señores Salmeron, Pi, Valés y Ribot, Becerro Beogo y Pedregal.

Los carlistas solo prometieron. El señor Gamazo ha manifestado á los representantes vascongados que es inexacto lo dicho por algunos periódicos sobre el concierto económico.

A última hora se murmura que también el señor Lopez Dominguez trata de abandonar la cartera.

El Correo Español publicará esta noche un enérgico artículo titulado La ignominia de Tudela, Férrosos son triunfos.

cuyo texto será objeto de muchos comentarios entre la gente política y especialmente entre los ministeriales.

Los diputados navarros se acaban de reunir para ocuparse de asuntos de interés regional.

Clarito.

Teatro principal.

Con un éxito extraordinario se celebró el lunes el anunciado concierto de oboe por nuestro paisano el señor Navascués.

En la primera parte, despues de la sinfonia, siguió el Nocturno para oboe, de Bassi, por el señor Navascués, preciosa melodía a la que dió una interpretacion deicadísima, haciéndonos ver que domina en su totalidad la diccion musical.

El sexteto de Santa Cecilia ejecutó despues la overtura de Loreley, que alcanzó una magistral interpretacion.

E número cuatro lo componia la Tarentela de Godshad, ejecutada por el notable pianista señor Laspiur, que le valió muchos aplausos y se vió obligado a repetirla, siguiendo a esto el Scherzo para oboe, de Pasculli, por el señor Navascués, que no en balde goza del nombre de concertista, pues en este número lleno de dificultades, tanto de mecanismo como de fraseo, nos hizo ver que estas las habia vencido, haciendo de lo difícil, fácil.

Dió principio a la segunda parte la sinfonia por la orquesta y siguió a esto el gran concierto para oboe de Soter ejecutado por el señor Navascués y acompañado por el sexteto.

En este número el señor Navascués hizo alarde del gran estudio que ha hecho en el oboe por lo que alcanzó una ovacion grandiosa siendo interrumpido al final de cada tiempo por los aplausos del público, por lo que dicho señor se vió obligado a repetir tocando tres variaciones difisimas sobre un tema de la ópera Favorita y despues el zortzico Donostiaco en el cual hizo tales prodigios que hizo del oboe varios instrumentos, pues tan pronto lo hacia sonar como una flauta y tan pronto como un violin en tesitura de armónicos; esto le valió prolongados aplausos y varias salidas a escena.

La fantasia de Mefistóteles por el sexteto alcanzó una interpretacion como nunca, siguiendo a esto la Romanza de tenor por el señor Múgica Ti vorrei ravire, que la cantó con exquisito gusto siendo muy aplaudido viéndose obligado a cantar otra vez el Non he ver.

Finalmente el señor Navascués no hizo sentir los Cantos Napolitinos variadas obras de grandes dificultades y en la que recogió dicho señor los mismos aplausos que en las demás.

En resumen una velada de las pocas que se han oido; lástima que el teatro estuviera poco concurrido, lo cual nos extraña por tratarse de un programa tan escogido y de un concertista navarro como el señor Navascués que en todas partes es objeto de entusiastas manifestaciones.

Le felicitamos muy de veras deseando que encuentre la proteccion que ha merecer para llegar a ser una gloria en el arte musical.

SUCESOS.

Lista de la compañía cómico-lirica que ha de actuar en breve en el Teatro-circo.

Director de la compañía D. Angel Gonzalez.—Maestro director D. Manuel Ramon y Gonzalez.—Primeros típos doña Francisco Ferrin y doña Isabel Viles.—Segundas típos sehorita doña Julia Galé y sehorita doña Felisa Muñoz.—Tiple característica doña Magdalena Martínez de Povedano.—Primer barítono D. A. Prado Suarez.—Primer tenor cómico D. Eduardo Gallo.—Segundo barítono don Luis Omaña.—Segundo tenor cómico D. Enrique Salvador.

Primer bajo cómico D. Diego Gordillo. Segundo bajo D. Cesar Muro. Apantadores, D. José Saiz y D. Luis Villar.

Dieciocho coristas de ambos sexos. Archivero D. Angel Povedano.

El repertorio con que cuenta esta compañía para actuar en esta poblacion en las zarzuelas en uno, dos y tres actos será de lo más esogido y nuevo de Madrid.

El debut de la compañía será en la próxima semana.

Dice un periódico de Tudela que los liberales de aquella ciudad han fustigado por telegrama al señor Sagasta y a D. Eduardo Cobian por la brillante defensa que este hizo en el Congreso del acto del señor Guelbenzu.

Lo bueno es que según el propio periódico no se sabía en Tudela otra cosa que la aprobacion del acto.

Se conoce que los liberales tudelanos vieron la brillante defensa por reverbaciones. ¿La vieron con gafas ahumadas?

A las once de la noche del 6 del actual fueron heridos en la villa de Yeso los vecinos de la misma Liborio Luengo y Saturnino Garci por sus

convencios Lorenzo Ibañez, Inocencio Ibañez y Felipe Barredo.

El primero de los heridos falleció a las diez y media de la mañana siguieron a consecuencia de las heridas.

Los autores se hallan presos y el juzgado instruye las oportunas diligencias sumariales.

Ayer se efectuó la funcion de rogativa dispuesta por nuestro ayuntamiento para implorar del Todopoderoso el beneficio de la lluvia para los campos.

Al acto asistió numerosísima concurrencia de fieles, particularmente de la clase de labradores, los alumnos de los Seminarios de esta capital, cabildos de las parroquias, beneficiados y cabildo catedral, comunidad de Capuchinos y mayoría de individuos de nuestro municipio.

Superior á toda ponderacion resultó tan placida acto al que con gran fervor concurrieron innumerales fieles.

Se rezó el Santo Rosario, cantándose las letanias propias del caso.

La corporacion municipal asistió acompañada de los muercos y alguaciles y los cabildos parroquiales con sus respectivas cruces.

Presidió el acto el canónigo señor Bisó llevando á sus costados otros dos señores canónigos.

Ayer ocurrió una lamentable desgracia en el taller de pirotecnia que nuestro amigo D. Ciriacio Bástegui posee á inmediaciones de la venta de Cordovilla.

Segun nos han referido parece que un operario de dicho taller se hallaba cargando una bomba de las que se usan para los fuegos artificiales, cuando reventó esta causando al infeliz operario horribles lesiones en ambas muñecas llevándole una mano que fué a parar á regular distancia.

Un guarda de campo y tres hombres que acudieron al lugar del suceso condujeron al herido al hospital provincial donde continúa en gravísimo estado.

El día 10 del corriente mes tendrá lugar en Pitillas el remate de las pieles del ganado lanar que durante un año se sacrifique para el abasto público.

En el número de mañana, Dios mediante, publicaremos un soberbio artículo que nuestro querido colega El Correo Español publica en su último número, al cual se refiere nuestro activo colaborador en su carta política.

Ayer tuvo lugar en el convento de Capuchinos, extramuros de esta capital, el acto de revisar las cuentas anuales correspondientes al último ejercicio, de la fundacion denominada de Amara establecida en dicho convento.

Al acto asistieron el señor Dean de la Catedral, alcalde y concejales señores Udobre y Roncal ésa con el carácter de administrador de la fundacion, el padre guardian y vicario de la comunidad y otros señores.

El concejo de Zabalza (valle de Echarri) anunció la subasta para el arriendo de los yerbos y aguas del mismo por tiempo de cinco meses que se contarán desde 1.º de Julio y finalizarán en 30 de Noviembre.

El acto tendrá lugar el día 17 del actual.

Está anunciada la subasta, para el día 16 de Junio próximo, de varias fincas sitas en el partido judicial de esta ciudad, con arreglo á la ley de desamortizacion.

Nos preguntan: ¿Es compatible el cargo de diputado foral con el de diputado á Cortes?

No sabemos por qué se nos hace la pregunta, aunque creemos se refiere al doble cargo que en la actualidad tiene el señor Guelbenzu, pero maldito si nos preocupa la cosa, porque se debe tener por sabido que si el señor Guelbenzu desea poseer ambos cargos no le sería difícil conseguirlo, vistolo visto.

Pero nosotros poseemos en duda que el diputado foral y á Cortes (en una pieza) por el distrito de Tudela acepte ambos cargos y aun creemos renunciará al segundo; pero para hacerlo bien debía quedarse sin los dos, pues ya le bastará con el trabajo que le proporcione el anual monopolio de las cerrillas.

Sobre las diez y cuarto de la noche del 7 del corriente mes fué herido de arma blanca el joven Cesáreo Oñoz por Luis Aramundariz vecinos ambos del Pueyo, donde ocurrió el hecho.

Luego de cometido el hecho el agresor se dió á la fuga sin que hasta la fecha haya sido capturado. El juzgado entiendo en el asunto.

En el día de ayer el veterinario señor Echarri acompañado del conejero señor Burguete procedió á la reconocimientto de la leche que se vende en la via pública dando por resultado que la vendida adutorada la vecina de la borda de Barandá, Feranda Gallardon á la cual además de inutilizarse la mercancía se le impondrá el correspondiente coactivo.

A petición del interesado, y en cumplimiento de la ley de minas ha sido declarado anulado y fueseido el expediente de Demasia para la mina «Brt» sita en término de Errazu.

Teatro principal. Esta noche inaugura sus tiras la compañía cómico-dramática que dirige D. Emilio Merri. Se pondrá en escena la comedia en tres actos y en prosa, tomada de la novela de L. Alery, «L'Abre Co-stantin», por H. Cremieux y P. Desroches, y arreglada al castellano por D. Luis Valdés, con el título de El Cura de Lonqueval. La funcion dará principio á las nueve y media.

En la primera semana del actual mes han ingresado en la tesorería municipal 10.200 pesetas con 72 céntimos por los conceptos que siguen: Derechos de la Alhóndiga 5.193,75 Por ocupacion de puesto en el Mercado 583,75 Derechos de puertas 4.340,00

La junta de abastos de Mélida anunciará la subasta para el arriendo de las pieles de car-

nero, cordero y oveja que durante un año se sacrifican en el matadero público de dicha villa.

Hállase vacante la plaza de médico cirujano de Artajona, dotada con el sueldo anual de 1.250 pesetas.

Sobre las tres de la tarde de ayer falleció a consecuencia de las heridas recibidas, el obrero del señor Berástegui, de cuyo suceso damos cuenta en otro lugar. R. I. P.

Seccion religiosa.

CULTOS.

Santo de hoy.—Santos Antonino y Martin de Loinaz. EN SAN SATURNINO.—Cuarenta horas, se expedirá S. D. M. a las seis de la tarde y se reservará a las ocho concluyendo con el Santo Rosario. EN SAN NICOLAS.—Sigue la novena de su Titular. A las diez de la mañana se cantará tercia, misa solemnemente en el Santísimo expuesto, se hará la novena con el Santísimo expuesto y se terminará con la reserva. A las siete y media de la tarde Flores de Mayo con lecturas, sermon, letanía y letrillas cantadas y Santo Rosario.

ULTIMA HORA

ALCANOE POSTAL.

Madrid 8.

Congreso.

Después de abierta la sesion empieza la votacion.

Los escaños completamente llenos de diputados todos de frac menos el Xch de las Berruquetas que viste traje de americana y en la mano sombrero de anchas alas.

Después de una hora de votacion resulta elegido presidente el marqués de la Vega Armijo por 234 votos.

Los republicanos se han abstenido.

En la eleccion de vice-presidente han resultado elegidos Almodovar del Rio, Llerena, Mellado y Lusbrés.

En la eleccion de secretarios resultan elegidos los señores Alonso Martinez Guillón, Prieto y Buga Lal.

Ocupa la presidencia el marqués de la Vega de Armijo y concede la palabra al señor Milla que no hace uso de ella por no estar en el salon.

El duque de Almodovar jura el cargo de diputado el marqués de la Vega de Armijo. Vuelve a ocupar este la presidencia y comienza la ceremonia del juramento. A las seis y cuarto continúa la ceremonia.

Senado.

Se abre la sesion a las tres. El señor Montejó censura que los señores Oliva y marqués de Arianza hayan pedido documentos en sesion pública que debian haber pedido en secreta.

Con este motivo se promueve un incidente que puso término al presidente. (Estos documentos se refieren al suplicatorio para procesar al señor Bosch). El presidente declara que la cuestion del suplicatorio se discutirá en sesion secreta.

El señor Elduayen protesta de lo dicho por el señor Montejó Robledo manifestando que los senadores tienen derecho a pedir documentos en sesion pública y ruega al presidente que defienda estos derechos. Usa de la palabra el señor Bosch haciendo constar que no ha variado en nada de la conducta que piensa seguir en ese asunto y que demostrará que en ello no hay nada que una gran intriga política y eso que darán reducidos esos pliegos cerrados.

Debate del mensaje.

Usa de la palabra el señor Merola para pedir reducirse el asunto tratado por el señor Ferraz de Iglesias acerca de la enseñanza.

Concurando que ni en el mensaje de la corona ni en la contestacion se haya dedicado un solo párrafo a asuntos tan importantes.

Después de varias rectificaciones el señor Sagasta se levanta a intervenir en el debate.

De las nueve de la mañana hasta las diez de la tarde se duró el consejo de ministros presidido por el señor Sagasta. Todo este tiempo se ha invertido en el estudio del presupuesto de ingresos el cual ha sido aprobado para ponerlo en limpio y leer la lectura de él pasado mañana en el Congreso.

Los ministros no han querido adelantar nada alguna sobre dicho presupuesto asegurado por algunas indicaciones se que el superávit pasará de cuatro millones.

El ministro de Marina leyó un telegrama

de Booking, Nueva York, notificando haber entrado en dicho dique el crucero Reina Regente.

Los ministros acordaron reunirse esta noche nuevamente para ocuparse del estudio del presupuesto de Filipinas y del aplazamiento de las elecciones municipales.

Por despachos llegados de Nápoles, se sabe que en Roudarza, Meintabano y Asinco se sienten frecuentes temblores de tierra, lo que hace temer una erupcion del Etna.

La prensa de las principales capitales de Europa se ocupan en términos muy pesimistas de la situacion de Alemania, dando por indudable que las próximas elecciones serán reñidísimas y que a las Cámaras irán más socialistas, católicos y antisemitas que a las d sueltas recientemente.

Entienden que dicho imperio entró en una nueva fase de perturbaciones y que el gobierno sufrirá nuevos disgustos y contrariedades que le pondrán en grave riesgo de abandonar el poder.

Segun despachos de Roma, el Papa está preparando una Enciclica con objeto de pedir a las naciones de Europa que se pongan de acuerdo y estudien la manera de llevar a cabo el desarme general, en vista de los enormes gastos que arruinan a los pueblos.

Se asegura que Alemania, España, Bélgica, Austria é Italia acogerán favorablemente dicho pensamiento.

Algunos diputados franceses trabajan para conseguir la presentación de una proposicion de ley a fin de que Mr. Sadi Carnot, disuella las Cámaras.

Parece que los laborantes cubanos, contrariados por el efecto que ha producido la terminacion de la insurreccion cubana, afirman que la junta cubana, establecida en los Estados-Unidos, dispone de más de cien mil pesos para preparar un movimiento insurreccional y que durante breves dias, la suscripcion abierta con dicho objeto produjo ya unos 35.000 duros.

Desde primero de Julio es probable que rija en París el nuevo impuesto sobre las operaciones de Bolsa. R. Quintero.

TELEGRAMA DE LA BOLSA.

Madrid, 5 4'50 t.

-BOLSA DE MADRID.-

Table with financial data for Madrid stock exchange including Deuda perpetua, Titulos pequeños, Deuda amortizable, etc.

-BOLSA DE BARCELONA-

Table with financial data for Barcelona stock exchange including Interior, Exterior, Colonial, etc.

-BOLSA DE PARIS-

Table with financial data for Paris stock exchange including 4 0/0 exterior.

-BOLSA DE LONDRES-

Table with financial data for London stock exchange including 4 0/0 exterior, Londres, Paris, etc.

SERVICIO TELEGRAFICO.

Madrid 10—1,20 m.

Congreso.

Se ha leído en el Congreso el aplazamiento de las elecciones.

Pedregal apoyó la proposicion incidental.

Adoptarase precauciones. Ha sido levantado de estado de sitio Cuba.

Los republicanos.

Entre los republicanos crece la marejada con motivo del aplazamiento de las elecciones.

En la reunion que han tenido para tomar acuerdos, dado el supuesto de que se aplacen, algunos han iniciado la idea de retirarse del Parlamento en el momento en que termine la lectura de la suspension, para hacer así la protesta más solemne. Este criterio fué rechazado e imperó el de atacar rudamente al gobierno en to-

das las cuestiones que muestre empeño en llevar adelante.

Embajador español.

Ha salido para Paris el embajador señor Leon y Castillo el cual lleva instrucciones para concertar el tratado de comercio franco-español.

Fantasias del «triguero».

A 732 millones se eleva el presupuesto de gastos y el de ingresos a 734, segun los cálculos optimistas del señor Gamazo.

Presidencias.

Los señores Puigcerver y Becerra presidirán las comisiones del mensaje y del aplazamiento de las elecciones, respectivamente.

Anuncios preferentes.

POR EL COSTE DE IMPRESION VENTA DE LIBROS

necesarios para el clero y curiales.

Tratado del matrimonio, por D. L. Carbonero y Sol. Consta de dos tomos en cuarto mayor de 1650 páginas en 235 espaldas y formularios.—Precio 24 reales, en vez de 72 reales.

Vida y honestidad de los clérigos, por el Sr. Carbonero y Sol. Un tomo en cuarto mayor de 1320 páginas en 127 espaldas.—Precio, 18 reales, en vez de 44 reales.

Cronica del Concilio Euménico del Vaticano, por el Sr. Carbonero y Sol. Consta de cuatro tomos en cuarto de 500 páginas.—Precio 24 reales, en vez de 100 reales.

Compendio de Teología, por Santo Tomás de Aquino; texto latino y traduccion castellana.—Precio 4 reales en vez de 12.

Indice oficial de libros prohibidos. Un tomo en cuarto de 400 páginas.—Precio 4 reales en vez de 16 reales.

Tratado de los confesores de monjas, por el señor Carbonero y Sol. Un tomo de 200 páginas.—Precio 4 reales en vez de 8 reales.

Insana ó las locuras de los filósofos confundidos por la Cruz, por el P. Caballero. Un tomo en cuarto.—Precio 4 reales en vez de 12 reales.

Cronica de la primera peregrinacion española a Roma, por el Sr. Carbonero y Sol. Un tomo en cuarto de 300 páginas.—Precio 4 reales en vez de 16 reales.

Enrique V, conde de Chambord, por el Sr. Carbonero y Sol (D. M.). Un tomo en 4.º de 400 páginas.—Precio: 4 reales, en vez de 16 reales.

Esfuerzos del ingenio literario, por el Sr. Carbonero y Sol (D. L. M.). Un tomo en 4.º de 477 páginas.—Precio: seis reales, en vez de 20 reales.

Funciones y deberes de los párrocos en la visita de los señores Obispos.—Precio: cuatro reales, en vez de 10 reales.

El Pontificado, por Marin y Ordoñez (D. J.). Dos tomos en 4.º con 842 páginas.—Precio: seis reales, en vez de 24 reales.

Estudios católicos, por Maria y Ordoñez (D. J.). Un tomo de 534 páginas.—Precio: seis reales, en vez de 28 reales.

Advertencias para los pedidos.

1.º No se servirán pedidos sin acompañar el importe. 2.º No se responde del extravío en correos de los no certificados. El certificado cuesta tres reales. 3.º Los precios señalados son para España. En Ultramar y extranjero se pagará una cuarta parte más. 4.º Los pedidos, acompañando el importe, al administrador de La Cruz, Reina, 4, Madrid.

Agencia de preces a Roma.

Se encarga de gestionar todas las dispensas y gracias que puede conceder la Santa Sede, con la actividad y economia que tiene acreditadas hace más de 80 años, y de que pueden dar testimonio muchos señores Prelados, cabildos, clero secular y regular y seglares.

Tambien se encarga de adquirir reliquias, rosarios, libros y demás objetos de Roma.

Para más detalles y catálogos de gracias, dirigirse el administrador de «La Cruz», Agencia de preces, Reina, 4, Madrid. 7-12

Primera comunión.

Acaba de recibirse un elegante y variado surtido en devocionarios propios para ese día, así como recuerdos y tarjetas para regalos, lo mismo que en artículos de piel y objetos de escritorio, todo última novedad.

Casildo Iriarte, San Nicolás, 4.

FLORES DE MAYO

Ó MES LÍRICO DE MARIA por D. Norberto Torcal y Chueca, publicado con la censura y aprobacion eclesiástica.

Se halla de venta en las librerías de D. Nemesio Aramburu y D. Agustín Azarain y en casa del autor Mayor, 51, 3.º.

NO HAY QUE DUDAR!

Para vinos puros y buenos los de los señores cosecheros de Corella Campos y Compañía. Almacén al por mayor y minorista San Lorenzo 15. 4-8

L. DUTOR

Cirujano dentista. Siempre garantiza la perfecta prononciacion y retencion con sus dentaduras artificiales. Núm. 8. P. plaza del Castillo núm. 8.

A las Asociaciones de Hijas

DE MARIA

Magníficos patentes litografiadas a tres tintas. Nuevo mod. lo, gran tamaño. Se venden en la litografía de Cumis, Tecondarías, 88, y en la librería de Aramburu.

MARMOLEJO

Complex block for MARMOLEJO medicine, featuring an image of a bottle and text describing its benefits for various ailments like catarrhs, indigestion, and diabetes.

Persianas superiores

ECONOMICAS.

Tenenemos surtido completo con variacion de colores.

Papeles pintados para habitaciones desde 30 céntimos de peseta rolo hasta cinco pesetas, procedentes de Paris, Londres, Berlín, Viena y Madrid. Última novedad y buen gusto.

Gran surtido de cromos, estampas, molduras doradas, labradas negras con filete oro no las hay en Pamplona tan buenas ni tan arregladas, lunsch de espejo sueltas, para los ebauistas hay chapas de nogal y caoba por paquetes de 50 chapas a precios muy arreglados y por sueltas hay de 4, 5 y 6 reales una y hay tambien molduras de nogal para muebles. Antonio Astruc, Mayor 56, tienda.

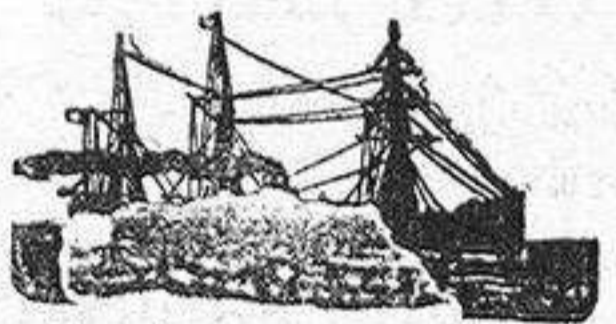
LA PREVISION.

Primera compañía española dedicada exclusivamente a «Seguros sobre la vida á arimas fijas.» Domiciliada en Barcelona; capital social 5.000.000 depositos.

Inspector Sebastian Gastorena y Egúzquiza, Zapatería, 38, 2.º, Pamplona.

Devocionarios.

Se han recibido de todas clases y la última edicion en Visitas al Santísimo, forma Regente, así como los de primer comunión, tarjetas, papel y objetos de escritorio, todo última novedad. 10-15 a Casildo Iriarte, San Nicolás, 4.



Agencia de vapores-correos

Y VAPORES RAPIDOS,

Cinco salidas mensuales del puerto de Burdeos a Montevideo y Buenos-Aires y á todos los puertos de América á precios sumamente baratos.

Para más informes dirigirse á Antonio Iriarte de Tolosa (Guipúzcoa), único representante de D. Antonio Iraza de Buenos-Aires.

M. Rubio

CIRUJANO DENTISTA.

Constitucion 49, 3.º

Teléfono 120.

A CAMBIAR EL ORO

Casiano Diaz, abona precios elevados por el oro de todas clases. Plata lisa y cupones tomamos en condiciones y tarjetas.

Zapatería, 17.—Pamplona.

Venta ó arriendo.

Se vende ó se alquila con muebles ó sin ellos la casa número 4 de la plazuela de San José. En la misma darán razon del precio y condiciones.

Por 2 duros cama de hierro,

Muebles, espejos superiores, lavadoras etc. etc. Gergones á medida. Venta á plazos por semanas, quincenas y meses.

MERCADERES, 23.

junto á la loteria del Sr. Rodriguez. LA PERLA INDUSTRIAL.

Precios fijos.

Imp. de J. Donato Cumis, Tecondarías, 88.

CARABANA

Interesa à todos saber:

- 1.º Que no existen otras aguas sulfurosas sódicas que las de CARABANA.
- 2.º Que no existe tampoco ningun otro verdadero manantial de aguas purgantes en explotacion que el de CARABANA y que es de origen volcánico.
- 3.º Que los demás llamados manantiales son solamente aguas recogidas en hondos y oscuros pozos ó charcos, productos de exudaciones de terrenos salitrosos que se prestan à manipulaciones artificiales.
- 4.º Que en el manantial de CARABANA todo es público y todo el mundo puede comprobarlo y tomar gratuitamente el agua al nacer para toda comprobacion necesaria.

Son *Purgantes, Demurativas, Antibiliosas, Antiherpéticas, Antiescrofulosas y Antisifilíticas*. — eclarada por la ciencia médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda economia y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

La salud del cuerpo interior y exterior.

Opinion favorable médica universal, con 30 grandes premios; 10 medallas de oro y 8 diplomas de honor.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y colonias, Europa, América, Asia, Africa y Oceanía.

DEPOSITO GENERAL POR MAYOR

R. J. CHAVARRI, 87, ATOCHA, 87, MADRID.



Así como Dios *fundó* los auxilios de nuestra *Santa Religión* para el alivio de las enfermedades del *alma*, así también para *curar* las dolencias del *cuerpo* ha creado los inmensos recursos de la *Medicina*. Los que la han estudiado con *Fé*, han realizado, al fin, la *Esperanza* de hallar un remedio que permite hoy ejercer la *Caridad* de *curar positivamente* à los que sufren **Tos, Ronquera, Asma, Bronquitis** y demás afecciones de la garganta y pecho, con el excelente **Pectoral Santa Maria** que combate con **éxito seguro** dichas dolencias.
De venta en todas las farmacias y droguerías. Frasco 3 Ptas.

Depósito en Pamplona droguería y farmacia de D. Valentin Marquina, Nueva l

GRAN ESTABLECIMIENTO

DE

MAQUINAS PARA COSER

DE TODOS LOS SISTEMAS

Tecenderías, 35.—Pamplona.

Unico almacen donde se encuentran todos los sistemas los más perfectos, útiles y económicos que se conocen en el mundo, habiendo obtenido lo primeros premios en todas las exposiciones, y la gran medalla de oro en la de Paris de 1859.

VENTA A PLAZOS Y AL CONTADO.
Fermin Ardanaz.

FÁBRICA DE OBJETOS DE ARTE

en bronce y otros metales

ORFEBRERIA RELIGIOSA.

Candeleros, candelabros, custodias, cálices, vinajeras y toda clase de artículos propios para el culto.

HIJO DE IGNACIO DAMIANS.—BARCELONA.

D. SPACHO, ESCUDILLERS, 24, 26 y 28.

Fábrica y talleres, Mallorca, esquina l'almes.

GRAN CERERIA

EPECIALIDAD en cirios blandones, hachas, candelas, y todo lo concerniente al ramo de cerería elaborado con toda perfeccion, al peso, forma y gusto de cada pais en CERAS PURAS DE ABEJAS para el culto calórico y con buenas mezclas de varias clases y precios.

GRAN ECONOMIA por su especial fabricacion sin humo, olor ni carbon.

Blanqueo de cera en gran escala, puras sin mezcla

CERAS AMARILLAS de todas procedencias CERECINA, PARALINA, ESTEARINA y cera vegetal

FABRICA DE BUJIAS ESTEARICAS y TRASPARENRES, BLANCAS y COLORES de todas clases y varios precios. Cirios y blandones estearicos de toda dimensiones.

Casa fundada en 1858

Privilegiada, etc.

Proveedora de la real casa

12 premios DE PRIMERA CLASE. **SALVATÓ Y SALA** Princesa 40, —BARCELONA—

Se remiten notas de precios y catálogos ilustrados gratis.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutricion completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, da tonicidad al estómago y facilita la digestion. Es indispensable à los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consuncion cuando el estómago no tolera alimentacion y siempre que digestion se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona, peptona de leche.

Elaboracion por medio de vapor y venta al por mayor.
Farmacia: Leon, 13: Laboratorio, QUEVEDO, 7.—MADRID.
Por menor, en todas las farmacias de España y Ultramar.

LA MARGARITA EN LOECHES.

ANTIBILIOSA, ANTIHERPETICA, ANTIESCROFULOSA, ANTISIFILITICA

ANTIIGRASITORIA Y RECONSTITUYENTE EN ALTO GRADO

Cura con prontitud el DENGUE, preserva de la difteria y de la títis, usándola con frecuencia, como antipansitoria.

Esta única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante cuarenta años así lo demuestra.

No confundir la botella de la Margarita con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella

En competencia la Margarita con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en las Exposiciones internacionales donde ha concurrido obteniendo en ellas y en las de España siempre las más altas distinciones y en la Exposicion especial Boenzológica de Francfort

EL UNICO GRAN DIPLOMA DE HONOR.

Hecho el análisis por M. Hardy, químico ponente de la Academia de Medicina de Paris, fué declarada esta agua la mejor de su clase, y del minucioso análisis practica à durante seis meses por el reputado químico, Dr. D. Manuel Saenz Diez, acudiendo de los copiosos manantiales, que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que la Margarita de Loeches es, entre todas las conocidas, y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y a única que contenga carbonato ferroso y magnésico, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la Margarita doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinacion en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irreemplazable para las enfermedades herpéticas; escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterias, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central, Jardines, 15, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS.

Gran establecimiento de baños abierto del 15 de Junio al 15 de Setiembre.

UNICO en su clase.